



TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORME DE

EVALUACIÓN DE EDIFICIOS



CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA



1.- NOMBRE DEL CURSO:

Técnico especialista en Informes de Evaluación de Edificios (IEE)

2.- UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN:

Departamento de Construcción Arquitectónica

3.- INTRODUCCIÓN

La entrada en vigor, en junio de 2013, de la Ley 8/2013, de 26 de junio, relativa a la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas (RRRU), junto con el RD 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, suponen un gran avance respecto al anterior R.D. Ley 8/2011 que establecía los requisitos de la hasta ahora Inspección Técnica de Edificios (ITE).

El parque edificado español necesita intervenciones de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas que permitan hacer efectivo para todos, el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, así como la exigencia del deber de sus propietarios de mantener los inmuebles en adecuadas condiciones de conservación.

Aproximadamente el 55 % (13.759.266) de dicho parque edificado, que asciende a 25.208.622 viviendas, es anterior al año 1980 y casi el 21 % (5.226.133) cuentan con más de 50 años. El único instrumento que actualmente permite determinar el grado de conservación de los inmuebles, la Inspección Técnica de Edificios (ITE), se ha mostrado insuficiente para garantizar dicho objetivo. A ello hay que unir la gran distancia que separa nuestro parque edificado de las exigencias europeas relativas a la eficiencia energética de los edificios. Casi el 58 % de nuestros edificios se construyó con anterioridad a la primera normativa que introdujo en España unos criterios mínimos de eficiencia energética (NBE-CT-79).

Los objetivos 20-20-20, enunciados por la UE, establecen para los 27 países miembros dos objetivos obligatorios: la reducción del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la elevación de la contribución de las energías renovables al 20 % del consumo, junto a un objetivo indicativo, de mejorar la eficiencia energética en un 20 %. Estos objetivos europeos se traducen en objetivos nacionales y la Ley 8/2013 contribuye, sin duda, al cumplimiento de los mismos, a través de las medidas de rehabilitación que permitirán reducir los consumos de energía, que promoverán energías limpias y que, por efecto de las medidas anteriores, reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero del sector. En relación con este último objetivo, España debe reducir en el año 2020, un 10 % de las emisiones de los sectores difusos (definidos como aquellos no incluidos en el comercio de derechos de emisión), con respecto al año 2005. Las emisiones de los sectores difusos, dentro de los que se encuentra el residencial, representan el 2/3 de las totales, por lo que el objetivo de avanzar en una «economía baja en carbono», es clave.

El bajo porcentaje que ha representado la rehabilitación en España, en los últimos años (13 puntos por debajo de la media europea, que alcanza un entorno del 41,7 % del sector de la construcción), junto con la disminución de la obra nueva, hacen de la primera el sector clave en el ámbito de la construcción.

Esta actividad, globalmente entendida, no sólo es susceptible de atender los objetivos de eficiencia energética, sino también de contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental, a la cohesión social y a la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, tanto en las viviendas y en los edificios, como en los espacios urbanos. Muchas de las más importantes operaciones de regeneración y renovación urbanas tienen, además, un carácter integrado, es decir, articulan medidas sociales, ambientales y económicas, que se suman a las estrictamente físicas para lograr, mediante una estrategia unitaria, la consecución de aquellos objetivos.

Como resumen cabe destacar que, en relación a la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, se abre un nuevo escenario de salida laboral para los profesionales relacionados con el sector de la construcción y la rehabilitación, en el que la especialización en la redacción de **Informes de Evaluación**



de Edificios, debe comenzar por un adecuado dominio de las técnicas de dicho sector y una formación del máximo nivel.

El presente de especialización permitirá aprender, a quien lo curse, a realizar un informe de Evaluación y familiarizarse con el procedimiento administrativo, así como a reconocer las lesiones edificatorias más comunes y las deficiencias funcionales de los edificios. A través de esta formación se aprenderá a resolver casos prácticos asimilables a situaciones reales.

4.- OBJETIVOS:

El objetivo general del curso es la de actualizar la formación de profesionales y técnicos relacionados con el sector de la arquitectura y la ingeniería, para que sean capaces de desarrollar trabajos especializados en los aspectos de conservación y rehabilitación, en relación a la nueva demanda de inspección de los edificios existentes, así como la de adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la redacción de los preceptivos Informes de Evaluación del Edificio.

Lo objetivos específicos serán

OB-01.- Ofrecer una visión general del marco jurídico que define y regula la elaboración del Informe de Evaluación de Edificios.

OB-02.- Familiarizarse, desde un punto de vista teórico-práctico, con los protocolos y procedimientos operativos adecuados para acometer la redacción del Informe de Evaluación del Edificio (IEE), mediante el conocimiento de los fundamentos sobre conservación, accesibilidad y eficiencia energética.

OB-03.- Alcanzar los conocimientos adecuados que capaciten como técnico especialista en el análisis, diagnóstico e intervención en la rehabilitación de edificios de cualquier uso.

OB-04.- Adquirir conocimientos avanzados sobre los requisitos de accesibilidad universal y para determinar la adecuación de un edificio en materia de accesibilidad.

OB-05.- Alcanzar los conocimientos necesarios para determinar la adecuación de un edificio en materia de eficiencia energética y capacidad para determinar la calificación de eficiencia energética de los edificios existentes.

5.- CONTENIDO

Sección 1ª: Estado de conservación

Módulo 01 - Introducción

- 01.1.- El Informe de Evaluación del Edificio: Antecedentes y normativa vigente
- 01.2.- Tipología estructural y constructiva de los edificios con una antigüedad superior a 30 años
- 01.3.- Protocolos de inspección y reconocimiento del sistema estructural de los edificios
- 01.4.- Metodología y elaboración de un Informe de Conservación del Edificio (ICE)

Módulo 02 - Estructura: Cimentación y Contención

- 02.1.- Análisis del comportamiento estructural del terreno y técnicas de reconocimiento
- 02.2.- Sintomatología de las deficiencias estructurales vinculadas al comportamiento del terreno
- 02.3.- Tipología de cimentaciones en edificación
- 02.4.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de elementos de cimentación
- 02.5.- Tipología de los elementos de contención en el ámbito de la edificación
- 02.6.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias en elementos de contención





Módulo 03 - Estructura: Estructura vertical

- 03.1.- Análisis del mecanismo estructural de los edificios y su estabilidad
- 03.2.- Tipología de elementos sustentantes, de arriostramiento y sustentados
- 03.3.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de soportes de hormigón armado
- 03.4.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de soportes de otros materiales
- 03.5.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de muros sustentantes
- 03.6.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de muros de arriostramiento y sustentados

Módulo 04 - Estructura: Estructura horizontal

- 04.1.- Análisis tipológico de los sistemas de estructura horizontal en edificación
- 04.2.- Metodología de evaluación de la capacidad estructural de los elementos flectados
- 04.3.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de forjados unidireccionales
- 04.4.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de forjados bidireccionales
- 04.5.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de vigas, celosías y cerchas
- 04.6.- Sintomatología y alcance de deficiencias propias de forjados sanitarios y soleras

Módulo 05 - Estructura: Elementos singulares

- 05.1.- Análisis de la generalidad y la singularidad de un sistema estructural
- 05.2.- Modelización y evaluación del comportamiento estructural de un elemento singular
- 05.3.- Sintomatología y alcance de las deficiencias propias de losas de escaleras y rampas
- 05.4.- Sintomatología y alcance de las deficiencias propias de elementos en voladizo
- 05.5.- Sintomatología y alcance de las deficiencias propias de elementos de apoyo y anclajes
- 05.6.- Sintomatología y alcance de las deficiencias propias de ménsulas cortas, nudos y regiones "D"

Módulo 06 - Construcción: Fachadas y Medianerías (I)

- 06.1.- Tipología de fachadas y medianerías. Análisis cronológico
- 06.2.- Humedades en las fachadas. El agua viento. Daños por penetración, infiltración y absorción
- 06.3.- Daños por capilaridad. La humedad capilar. Sistemas y formas para combatir la capilaridad
- 06.4.- Humedades de condensación. Daños y formas de luchar contra la condensación
- 06.5.- Lesiones de grietas y fisuras en fachadas y medianerías
- 06.6.- Terapéutica de la lesiones de grietas y fisuras en fachadas y medianerías

Módulo 07 - Construcción: Fachadas y Medianerías (II)

- 07.1.- La humedad de obra y las humedades accidentales. Consecuencias y formas de evitarlas y repararlas
- 07.2.- Lesiones y terapéutica de las eflorescencias en cerramientos de fachadas y medianerías
- 07.3.- Lesiones y terapéutica por desprendimiento en fachadas y medianerías
- 07.4.- Lesiones y terapéutica de daños por suciedad y organismos en fachadas y medianerías
- 07.5.- Lesiones y terapéutica de daños por erosión en fachadas y medianerías





07.6.- Lesiones y terapéutica de daños por oxidación y corrosión en fachadas y medianerías

Módulo 08 - Construcción: Fachadas y Medianerías (III) + Cubiertas, azoteas y tejados

08.1.- Tipología de cubiertas y azoteas. Análisis cronológico

08.2.- Lesiones y terapéutica de daños por humedades de filtración en cubiertas y azoteas

08.3.- Lesiones y terapéutica de daños por organismos, eflorescencia y suciedad en cubiertas y azoteas

08.4.- Lesiones y terapéutica de daños de grietas y fisuras en cubiertas y azoteas

08.5.- Lesiones y terapéutica de daños por erosión, oxidación y desprendimiento en cubiertas y azoteas

08.6.- Lesiones y terapéutica de daños en aleros y cornisas

Módulo 09 - Instalaciones: Instalaciones de saneamiento, fontanería y electricidad

09.1.- Lesiones de las instalaciones de saneamiento

09.2.- Terapéutica de las lesiones de las instalaciones de saneamiento

09.3.- Lesiones de las instalaciones de fontanería

09.4.- Terapéutica de las lesiones debidas a las instalaciones de fontanería

09.5.- Lesiones de las instalaciones de electricidad e iluminación

09.6.- Terapéutica de las lesiones de las instalaciones de electricidad e iluminación

Módulo 10 Instalaciones: Otras Instalaciones

10.1.- Lesiones de las instalaciones de telecomunicaciones

10.2.- Terapéutica de las lesiones de las instalaciones de telecomunicaciones

10.3.- Lesiones de las instalaciones de gas, ventilación y evacuación de humos

10.4.- Terapéutica de las lesiones de las instalaciones de gas, ventilación y evacuación de humos

10.5.- Lesiones de las instalaciones de detección, control y extinción de incendios

10.6.- Terapéutica de las lesiones de las instalaciones de detección, control y extinción de incendios

Sección 2ª: Condiciones básicos de accesibilidad

Módulo 11 - Accesibilidad: Accesibilidad

11.1.- Accesibilidad universal y diseño para todos en el medio urbano y arquitectónico: conceptos y definiciones

11.2.- Accesibilidad universal a edificios públicos y edificios privados

11.3.- Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Reglamento Accesibilidad de Canarias y Código Técnico de la Edificación CTE-DB-SUA 9. La accesibilidad universal en el Informe Evaluación de Edificios IEE de la LRRR.

11.4.- Emisión del Informe Evaluación de Edificios (IEE) sobre Condiciones Básicas de Accesibilidad.

Sección 3ª: Certificado de Eficiencia Energética

Módulo 12 – Certificado de Eficiencia Energética Edificios de uso residencial. Opción simplificada

- 12.1.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción general y simplificada. Procedimientos reconocidos
- 12.2.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CERMA. Edificio Residencial (I)
- 12.3.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CERMA. Edificio Residencial (II)
- 12.4.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CERMA. Edificio Residencial (III)

Módulo 13 – Certificado de Eficiencia Energética Edificios de uso terciario. Opción simplificada

- 13.1.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CE3X_Edificio Terciario (I)
- 13.2.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CE3X_Edificio Terciario (II)
- 13.3.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CE3X_Edificio Terciario (III)
- 13.4.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción Simplificada CE3X_Edificio Terciario (IV)

Módulo 14 – Certificado de Eficiencia Energética Edificios de viviendas y pequeño terciario. Opción general

- 14.1.- Certificación Energética de Edificios Existentes. Opción General CALENER VYP y CALENER GT
- 14.2.- Iniciación a CALENER VYP. Vivienda y Pequeño Terciario
- 14.3.- Aplicación Práctica CALENER VYP (I)
- 14.4.- Aplicación Práctica CALENER VYP (II)

6.- METODOLOGÍA:

Para cumplir con los objetivos didácticos del curso se prevé aplicar, durante la instrucción del estudiante, una serie de actividades docentes encaminadas a garantizar una mayor eficacia pedagógica en la experiencia de la enseñanza-aprendizaje.

Las actividades que se van a realizar a lo largo del curso responden tanto a la modalidad presencial, como a la modalidad no presencial.

La modalidad presencial (4,00 ECTS) se llevará a cabo de forma presencial, mediante la intervención directa del profesor y los estudiantes, compartiendo un espacio y tiempo.

La modalidad no presencial (6,00 ECTS) es aquella que los estudiantes realizan libremente y en las que el profesor no está presente en ningún momento. En este tiempo de trabajo autónomo, el estudiante deberá asimilar los contenidos de la materia teórica impartida en la modalidad presencial, mediante el estudio de los contenidos teóricos, así como la dedicación a la preparación de los contenidos prácticos.

Actividades presenciales (100,00 horas – 4,00 ECTS):

El desarrollo de las clases de teoría se efectuará, por parte del profesor, en sesiones magistrales participativas, expositivas, explicativas y demostrativas de contenidos, en la que los estudiantes participan, debaten, intercambian opiniones y toman notas.



Actividades no presenciales (150,00 horas – 6,00 ECTS):

1.- Pruebas de evaluación teórica:

Al finalizar cada uno de los 14 módulos teóricos, los estudiantes deberán cumplimentar una prueba de evaluación objetiva tipo test (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc...), en la que deberán responder 20 preguntas muy concretas relacionadas con la materia teórica que se ha impartido en cada uno de los diferentes módulos.

Mediante estos cuestionarios se busca evaluar la participación y dedicación del alumno, así como establecer una conexión entre alumnado y profesor, garantizando una correcta enseñanza mediante la corrección directa de los cuestionarios basados en el temario y videos.

2.- Foro de aprendizaje y debate:

Al finalizar cada uno de los módulos teóricos, el profesorado subirá al foro general de la asignatura, del Campus Virtual del curso, unas imágenes relacionadas con la materia impartida. Estas imágenes servirán para debatir, entre los estudiantes, las causas que han provocado las lesiones o daños que figuran en los documentos gráficos, así como su posible repercusión en la conservación del edificio. Este debate será supervisado por el profesorado, pero sin que necesariamente tenga que intervenir en él. Cada miércoles, antes de las 19:00, el profesorado expondrá la solución de cada una de los problemas planteados.

3.- Práctica de curso:

Al finalizar la totalidad de los módulos de formación teórica (curso completo), los estudiantes deberán desarrollar un trabajo práctico consistente en la elaboración de un Informe de Evaluación de un Edificio de uso docente, consistente en la realización de la evaluación de su estado de conservación, un análisis de su estado de accesibilidad, así como el Certificado de Eficiencia Energética del mismo.

Este trabajo práctico se deberá desarrollar en un tiempo máximo de 15 días naturales, y el Informe de Evaluación del Edificio se deberá subir, en formato PDF, al Campus Virtual del curso, como máximo e días después.

7.- OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO:

Conforme a lo establecido en el artículo 28, Capítulo primero y único, Título V, del REGLAMENTO DE TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, se podrá conceder certificados, sin carácter de título universitario propio, por la asistencia o por el aprovechamiento de aquellos cursos, seminarios o talleres de formación continua que haya organizado o impartido.

Aquellos estudiantes que deseen obtener el certificado de "Técnico Especialista en Informe de Evaluación de Edificios", deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Haber abonado el curso en los plazos establecidos.
- 2.- Cumplir con los requisitos establecidos en el apartado "Evaluación"

8.- EVALUACIÓN:

La evaluación, superando el concepto de medición de conocimientos, debe considerarse un instrumento más amplio y complejo, que sirva para orientar el trabajo del estudiante, para conocer su nivel formativo y para estimar el grado de asimilación de la enseñanza que recibe.

Se considerará aprobado el curso, y se expedirá el correspondiente certificado de especialista, considerando evaluación continua de todos y cada uno de los módulos de la parte teórica.



Para aprobar el curso, será necesario:

- 1.- Haber asistido, como mínimo, al 85% de las actividades de que se componen las enseñanzas (Mínimo de asistencia a 12 módulos).
- 2.- Haber superado, con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10, cada una de las prueba de evaluación objetiva tipo test, correspondiente a los 14 módulos.
- 3.- Haber superado, con una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10, el trabajo práctico entregado, consistente en la redacción del Informe de Evaluación del Edificio.
- 4.- Haber participado de forma activa en las clases teóricas y foros de debate del Campus virtual.

Ponderación de la calificación final:

- 1.- Actitud participativa del alumno (10%)
- 2.- Participación en foros y chats (10%)
- 3.- Calificación de la pruebas de evaluación tipo test. (40%), siempre y cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- 4.- Entrega y calificación de la práctica del curso (40%), siempre y cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

9.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBAS OBJETIVAS TIPO TEST:

Las Prueba Objetivas se realizarán de forma no presencial, a través de la plataforma Moodle del Campus Virtual del curso, en la modalidad de seguridad: "USO DE NAVEGADOR DE EXAMEN SEGURO". Por ello, será condición imprescindible el que cada estudiante haya instalado previamente el software Safe Exam Browser. Se trata de un navegador personalizado con restricciones de uso que se instala en el ordenador desde el que se realizará el cuestionario. Los estudiantes sólo podrán realizar el cuestionario si usan este navegador, el cual deberá descargarse, configurado, desde el Campus Virtual del curso.

Este tipo de prueba valora el grado de alcance de los objetivos relativos al conocimiento, obtenidos por el estudiante en cada una de las materias teóricas impartidas, y consiste en responder a un conjunto de preguntas (tipo test), eligiendo la respuesta correcta de entre las cuatro opciones propuestas.

Al finalizar la Prueba Objetiva, cada uno de los estudiantes podrá ver, en la plataforma Moodle del Campus Virtual de la asignatura, las respuestas correctas a las preguntas formuladas, así como la calificación obtenida.

Las Pruebas Objetivas tipo Test, de evaluación teórica, se puntuarán de la siguiente forma:

- Las preguntas correctas (claves) puntúan con 1 punto sobre 10.
- Las preguntas incorrectas, se puntúan con 0 puntos sobre 10.
- Las preguntas sin responder, no puntúan.

Las preguntas de la Pruebas Objetivas tipo Test se pueden responder correctamente porque se conoce la respuesta correcta y también se puede responder correctamente porque se ha contestado al azar. Ésta es precisamente una de las limitaciones, y uno de los problemas, que presentan este tipo de pruebas tipo-test.

Se sabe que en una Prueba de Objetivos tipo Test, la probabilidad aleatoria de aciertos es de $1/(N^{\circ}$ total de respuestas posibles). Para evitar esta circunstancia, lo que se suele hacer, por parte del profesorado, es compensar esa diferencia, y para ello hay dos métodos:

a) Descontar preguntas falladas:

Para corregir los efectos del azar suelen aplicarse una fórmula que penaliza las respuestas incorrectas, de esta forma se pretende evitar que los estudiantes que no han estudiado, y que realmente no saben, puedan salir a flote simplemente adivinando la respuesta correcta.

Esta influencia del azar se puede eliminar, al menos desde un punto de vista matemático, aplicando el siguiente factor corrector: $K = 1 / (N^{\circ} \text{ de respuestas posibles} - 1)$.

Esta penalización de las respuestas incorrectas tiene sus inconvenientes y puede ser objetivamente injusta para aquellos estudiantes que habiendo estudiado, simplemente se equivocan, marcando una respuesta incorrecta pensando de veras que era la buena, y por ello son doblemente castigados: su error no suma puntos y, además, se le restan los conseguidos con sus otros aciertos.

El problema es que no se puede discernir al estudiante que prueba el azar, del que yerra y, por tanto, pagan justos por pecadores.

b) Exigir más aciertos:

Este método se basa en ofrecer posibles puntos aleatorios, exigiendo más puntos para aprobar, situando el aprobado en una cifra superior al 5.

La proporción en que debe aumentar la nota de corte del aprobado está en relación a la probabilidad aleatoria de aciertos: $1 / (N^{\circ} \text{ total de respuestas posibles})$. Si se asume que en todas y cada una de las preguntas del test hay un X % de posibilidades de que el estudiante acierte por azar, parece lógico pedirle ese X % más de puntos por encima de lo que es un aprobado normal de 5 puntos.

De esta forma, y en función del N° total de respuestas posibles, se establece el porcentaje de aumento de la nota de corte de aprobado por encima de los 5 puntos, quedando como sigue:

N° total de respuestas Posible	Porcentaje de aumento	Nota de corte de aprobado
2	$1/2 = 0,50$ (50%)	$(1+0,50) \times 5,00 = 7,50$
3	$1/3 = 0,33$ (33%)	$(1+0,33) \times 5,00 = 6,65$
4	$1/4 = 0,25$ (25%)	$(1+0,25) \times 5,00 = 6,25$
5	$1/5 = 0,20$ (33%)	$(1+0,20) \times 5,00 = 6,00$
.....
N	$1/n$	$(1+1/n) \times 5,00$

c) Conclusión:

Hacer que cada pregunta errada reste una cierta cantidad de puntos, es matemáticamente idéntico que elevar el aprobado en la misma medida que el porcentaje aleatorio de aciertos (esperanza matemática)

El método de exigir más aciertos neutraliza la ventaja que la aleatoriedad brinda al estudiante, favoreciendo la toma de riesgos por parte de este, premiándose el conocimiento frente al desconocimiento, pues el estudiante que más ha estudiado, cuanto más contesta, más acierta. En definitiva, el método establece un sistema de evaluación justo, donde no se castigan los errores.

d) Calificación final:

En las pruebas de evaluación tipo test, a cada pregunta se le asigna un total de cuatro posibles respuestas, por lo que para aprobar será necesario que el estudiante obtenga una calificación igual o superior a 6,25 puntos, sobre 10.



La calificación final se establecerá de acuerdo a esta nueva escala:

- “Suspenso” < 6,25 puntos
- 6,25 puntos ≤ “Aprobado” < 7,00 puntos
- 7,00 puntos ≤ “Bien” < 7,75 puntos
- 7,75 puntos ≤ “Notable” < 9,00 puntos
- 9,00 puntos ≤ “Sobresaliente”

10.- DIRECTOR, COORDINADOR Y GERENTE DEL CURSO

Director:

D. Manuel Montesdeoca Calderín

Arquitecto

Profesor Colaborador

Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

Coordinador:

D. Juan Rafael Pérez Cabrera

Dr. Arquitecto

Contratado Doctor

Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

Gerente:

D^a Gazmira Galtier Barroso

Arquitecta

Venia docente, tipo II

Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

11.- PROFESORADO

D. Francisco Ortega Andrade

Dr. Arquitecto

Catedrático de Construcción Arquitectónica

Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Enrique Solana Suárez

Dr. Arquitecto

Profesor Titular de Universidad

Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónico-ULPGC

D. Juan Rafael Pérez Cabrera

Dr. Arquitecto

Contratado Doctor

Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Javier Solís Robaina

Dr. Arquitecto

Profesor Asociado a tiempo parcial

Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC



D. Juan Carratalá Fuentes

Arquitecto
Titular de Escuela Universitaria
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Octavio Reyes Hernández

Arquitecto
Titular de Escuela Universitaria
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Hugo Alberto Ventura Rodríguez

Arquitecto
Profesor Colaborador
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Manuel Montesdeoca Calderín

Arquitecto
Profesor Colaborador
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. José Miguel Rodríguez Guerra

Arquitecto
Profesor Colaborador
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Oswaldo Moreno Iría

Arquitecto
Profesor Colaborador
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D^a Gazmira Galtier Barroso

Arquitecta
Venia docenti, tipo II
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D. Aarón Medina Árias

Arquitecto
Venia docenti, tipo II
Departamento de Construcción Arquitectónica-ULPGC

D^a. Lidia Segura Acosta

Ingeniera Industrial
Directora de Formación de N2eco

D^a. Águeda Santana Pérez

Ingeniera Industrial
Directora de Proyectos de N2eco

12.- DURACIÓN DEL CURSO

Total: 250 horas (10 ECTS)

100 horas presenciales (4 ECTS)

150 horas no presenciales (6 ECTS)





13.- HORARIO:

Módulos 01 y 11: de 9:00 a 14:30

Módulos 02 a 10 y 12 a 14: de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00

14.- PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO/DESTINATARIOS:

Profesionales y técnicos habilitados para realizar la inspección técnica de los edificios: arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros de la edificación, ingenieros industriales....

Profesionales interesados en adquirir un conocimiento aplicado a la conservación (rehabilitación, regeneración y renovación) de edificios de uso residencial; eficiencia energética y la accesibilidad para la adaptación a las necesidades de los mayores y personas con otras necesidades específicas, tales como las personas con discapacidad.

Estudiantes Universitarios matriculados en PFC de Arquitectura o Ingeniería.

15.- NÚMERO DE PLAZAS PREVISTAS

Número mínimo de asistentes para poder celebrar el curso: 30

Número de óptimo de asistentes previstos: 100

Número máximo de asistentes: Aforo de la sala

16.- CALENDARIO:

junio 2014							julio 2014						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5	6
										Módulo 03			
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
										Módulo 04			
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
										Módulo 05			
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
			Módulo 01										
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
			Módulo 02										
30													
septiembre 2014							octubre 2014						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
			Módulo 06							Módulo 10			
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
			Módulo 07							Módulo 11			
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
			Módulo 08							Módulo 12			
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
			Módulo 09							Módulo 13			
29	30						27	28	29	30	31		
										Módulo 14			



17.- LUGAR DE CELEBRACIÓN

Salón de actos de la Escuela de Arquitectura
Campus Universitario de Tafira s/n

18.- PRECIO MATRÍCULA

Precio de la matrícula: **900,00 €** (Novecientos Euros)
Precio especial para estudiante universitarios y desempleados: 25% Descuento

19.- FORMA DE PAGO

Pago fraccionado en tres plazos de **300,00 €** (Trescientos Euros) **cada uno**

- Primer pago: Entre el lunes 2 y el sábado 7 de junio 300,00 € (Trescientos Euros)
- Segundo pago: Entre el viernes 1 y el jueves 7 de agosto 300,00 € (Trescientos Euros)
- Tercer pago: Entre el miércoles 1 y el martes 7 de octubre 300,00 € (Trescientos Euros)

Cualquier tema relacionado con la formalización de los pagos de matrícula deberá realizarse a través de la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP)

20.- INFORMACION

- Departamento de Construcción Arquitectónica de la ULPGC:
Para ampliar información o realizar consultas, no dude ponerse en contacto con:
Tel. 928 45 13 53
e-mail: formacion_dca@ulpgc.es
- Fundación Universitaria de Las Palmas:
Para ampliar información o realizar consultas, no dude ponerse en contacto con:
Centro de Formación Continua ULPGC
Tel. 928 45 72 22
Web: <http://formacioncontinua.ulpgc.es/>
e-mail: formacion@fulp.ulpgc.es